



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 050 -2019 – GR/APURÍMAC/GRI.

Abancay, 28 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N° 680-2019-GRAP/GRI/SGD de fecha 13/06/2019, Memorando N° 226-2019-GRAP/GRI-SGED, de fecha 10/06/2019, Memorando N° 385-2019-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01 de fecha 23/05/2019, Memorando N° 332-2019-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01 de fecha 06/05/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en fecha 25/04/2019, el Coordinador de Proyectos - Ing. Carmen del Pilar Saavedra Raya, emite el Informe N° 012-2019-GRAP/GRI/SGED/ING CPSR, dirigido al Ing. Christian J. Chávez Ugarte, Sub Gerente de Estudios Definitivos, mediante el cual solicita la designación de los miembros del CRAET, para el Proyecto: "Construcción del Puente Carrozable Ccarhuayacu, km. 31+300, Carretera Red Departamental, Ruta AP – 102, Talavera – Ocobamba – Ongoy – Huaccana, en la Comunidad de Ccarhuayacu, Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac";

Que, en fecha 02/05/2019 el Ing. Christian J. Chávez Ugarte - Sub Gerente de Estudios Definitivos, emite el Informe N° 456-2019-GRAP/GRI/SGED, dirigido al Ing. Fredy Ortiz Ascarza – Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; mediante el cual da a conocer que se está dando inicio a la formulación, elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Construcción del Puente Carrozable Ccarhuayacu, km. 31+300, Carretera Red Departamental, Ruta AP – 102, Talavera – Ocobamba – Ongoy – Huaccana, en la Comunidad de Ccarhuayacu, Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac"; con código unificado N° 2300477, por lo que, solicita la designación y/o Acreditación de un profesional para la Conformación de la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expediente - CRAET;

Que, en fecha 03/05/2019 el Ing. Fredy Ortiz Ascarza – Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, emite el Memorando N° 478-2019.GR. APURÍMAC./06/GG/DRSLTPI, dirigido al Ing. Christian J. Chávez Ugarte - Sub Gerente de Estudios Definitivos, mediante el cual se asigna y acredita al Ing. Max Polytzer Camacho Tello, como integrante para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en Fase de Inversión por Administración Directa o encargo para el Proyecto, "Construcción del Puente Carrozable Ccarhuayacu, km. 31+300, Carretera Red Departamental, Ruta AP – 102, Talavera – Ocobamba – Ongoy – Huaccana, en la Comunidad de Ccarhuayacu, Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac";





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Que, mediante Memorando N° 332-2019-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 de fecha 06/05/2019 el Sub Gerente de Obras – Ing. Leonel Sarmiento Sotta, designa como miembro de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, al Ing. Mauro Quispe Palomino; por lo que deberá de participar en todas las actividades programadas por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos;

Que, en fecha 23/05/2019 el Sub Gerente de Obra – Ing. Leonel Sarmiento Sotta, emite el Memorando N° 385-2019-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, al Sub Gerente de Estudios Definitivos – Ing. Christian J. Chávez Ugarte, comunicando la acreditación del Ing. Mauro Quispe Palomino, como miembro del CRAET;

Que, en fecha 10/06/2019 el Ing. Christian J. Chávez Ugarte, Sub Gerente de Estudios Definitivos, emite el Memorando N° 226-2019-GRAP/GRI-SGED, dirigido al Ing. Luis Freddy Hilari Canales, designándole en el cargo como PRESIDENTE; para la conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET), para el Proyecto, “**Construcción del Puente Carrozable Ccarhuayacu, km. 31+300, Carretera Red Departamental, Ruta AP – 102, Talavera – Ocobamba – Ongoy – Huaccana, en la Comunidad de Ccarhuayacu, Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac**”;

Que, en fecha 13/06/2019 el Ing. Christian J. Chávez Ugarte, Sub Gerente de Estudios Definitivos, emite el Informe N° 680-2019-GRAP/GRI-SGED, dirigido al Ing. Miguel Ángel Azurín Solís - Gerente Regional de Infraestructura, con la finalidad de informar que estando en formulación del expediente técnico del Proyecto: “**Construcción del Puente Carrozable Ccarhuayacu, km. 31+300, Carretera Red Departamental, Ruta AP – 102, Talavera – Ocobamba – Ongoy – Huaccana, en la Comunidad de Ccarhuayacu, Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Región Apurímac**”; solicita la Conformación del Comité de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico – CRAET, proponiendo a tres profesionales;



INTEGRANTES	CARGO
Ing. Luis Freddy Hilari Canales	Presidente
Ing. Max Polytzer Camacho Tello	Integrante
Ing. Mauro Quispe Palomino	Integrante

2

Que, el Gerente Regional de Infraestructura, conforme a sus facultades atribuidas, dispone mediante Proveído Administrativo N° 3973, se proyecte el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el presente Acto Resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR; denominada “**Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010; que establece en su Título V: sobre “La Elaboración y Aprobación de Expediente Técnicos, Numeral 3) sobre la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico, refiere que: “**Los expediente Técnicos de los Proyectos de Inversión al elaborarse por Administración directa están bajo la responsabilidad de la Gerencia de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto. (...) La Gerencia Regional de Infraestructura queda facultada para conformar comisiones especiales de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET), para los casos que ameriten dicha comisión será designada mediante resolución Gerencial y estará conformada como mínimo por tres miembros**”;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 31/01/2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR; delegó a los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac; entre ellos, al Gerente Regional de Infraestructura, la facultad de “Conformar la Comisión Especial, Permanente u otra según amerite, para la Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, en aplicación y cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR, al respecto la delegación de Autoridad implica conferir a este Funcionario, facultades en razón de su especialidad u oficio, que involucra confianza y responsabilidad, elementos esenciales de la competencia; tiene eficacia jurídica debido a que cumple con los requisitos de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



validez de competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular conforme a Ley;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 y sus leyes modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico CRAET, para el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CCARHUAYACU, KM. 31+300, CARRETERA RED DEPARTAMENTAL, RUTA AP – 102, TALAVERA – OCOBAMBA – ONGOY – HUACCANA, EN LA COMUNIDAD DE CCARHUAYACU, DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC"; conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
Ing. Luis Freddy Hilari Canales	Presidente
Ing. Max Polytzer Camacho Tello	Integrante
Ing. Mauro Quispe Palomino	Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión deberá instalarse de manera inmediata, y sus acciones deberán de ceñirse conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N°147-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010 y demás normas complementarias y/o modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. MIGUEL ÁNGEL AZURIN SOLIS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MAASIGRI
CBEM/Abg.

